DECRETO 1706 DE 2021

(diciembre 13)

D.O. 51.887, diciembre 13 de 2021

por el cual se renueva el término del Cónsul Honorario de Colombia en Porto Novo, República de Benín.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, aprobada mediante la Ley 17 de 1971, cualquier Estado puede decidir libremente el nombramiento de Cónsules Honorarios.

Que mediante el Decreto número 073 del 17 de enero de 2018 se creó el Consulado Honorario de Colombia en Porto Novo, República de Benín y se designó al señor Roger Antoine Tohoundjo como Cónsul Honorario de Colombia en esa Oficina Consular Honoraria, por un periodo inicial de cuatro (4) años.

Que mediante el memorando EGHAC número 0560/21 del 12 de octubre de 2021 la Embajada de Colombia ante la República de Ghana concurrente para la República de Benín solicitó la renovación del nombramiento del señor Roger Antoine Tohoundjo en razón al invaluable apoyo brindado por parte del Cónsul Honorario a esa Misión Diplomática y a la comunidad colombiana en Benín.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Renovar el período por el cual fue designado el señor Roger Antoine Tohoundjo como Cónsul Honorario de Colombia en Porto Novo, con circunscripción en todo el territorio de la República de Benín, por otros cuatro (4) años, contados a partir del vencimiento del período inicial.

Artículo 2º. Comunicación. Corresponderá al Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.